



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 18 de junio de 1999

Núm. 72

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGOS SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONDICIONES EXIGIDAS

- 1.ª - Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.ª - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.ª - Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.ª - Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.ª - Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.ª - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.ª - Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y

Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.ª - Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

- a) **DOCUMENTACION:** Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) **OFERTAS ECONOMICAS:** Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

En todos los sobres se deberá reseñar: "El número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia"; correspondiente a la licitación a que se refieren las obras descritas en citados sobres.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante CATORCE días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "BOLETIN OFICIAL de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

9.ª - **Seguridad y salud.** - Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, el 0'9% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

OBRAS PARA SU CONTRATACION:

LOTE NUM. 1:

- Número: 73/99 FC. - Tipo de obra y localidad: "Pavimentación Cl. La Iglesia" (BOADA DE CAMPOS).- Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

- ♦ *Número:* 103/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Monteagudo y Cerrada" (GUAZA DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 110/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. Las Traseras" (MENESES DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 124/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón de callejones y finales de calles" (POZO DE URAMA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 189/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. La Posada y pavimentación C/. La Fuente" (LEDIGOS). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 39/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Ronda, Villada y Travesía de la Iglesia en VILLALCON". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 1: 19.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 2:

- ♦ *Número obra:* 35/99 PO. - *Denominación:* "Pavimentación varias calles en SANTIBAÑEZ y VILLAESCUSA DE ECLA". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 59/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación abastecimiento y saneamiento C/. Cañada" (VILLASILA DE VALDAVIA). - *Presupuesto:* 1.500.000 pesetas.
 - ♦ *Número:* 186/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Urbanización C/. La Iglesia y Arrabal en VILLANUEVA DE ABAJO" (Congosto de Valdavia). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 2: 8.500.000 PESETAS.

LOTE NUM. 3:

- ♦ *Número:* 49/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Renovación de la red de abastecimiento 2.ª Fase en Lobera de la Vega" (PEDROSA DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 118/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación Calle del Río y Las Eras en Gañinas de la Vega" (PEDROSA DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 2.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 140/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. La Revilla y General Franco en Villapún" (SANTERVAS DE LA VEGA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 3: 9.000.000 DE PESETAS.

LOTE NUM. 4:

- ♦ *Número:* 67/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación C/. La Iglesia y Pequeña en VALDESPINA" (Amusco). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 101/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación con hormigón C/. Quitapenas, Travesía calle Francesa y Ronda de San Pedro" (FROMISTA). - *Presupuesto:* 3.000.000 de pesetas.
 - ♦ *Número:* 32/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Pavimentación en C/. Ramón y Cajal, J. Antonio Primo Rivera y La Unión" (REVENGA DE CAMPOS). - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL LOTE NUM. 4: 10.000.000 DE PESETAS.

OBRAS SUELTAS:

- ♦ *Número:* 2/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Rehabilitación Casa Consistorial en VALDECAÑAS DE CERRATO (Baltanás). - *Presupuesto:* 1.000.000 pesetas.

- ♦ *Número:* 7/99 PO. - *Tipo de obra y localidad:* "Ampliación del Cementerio Municipal" (VILLOLDO). - *Presupuesto:* 4.420.000 pesetas.
- ♦ *Número:* 11/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Arreglo Casa Consistorial en VALLE DE CERRATO". - *Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- ♦ *Número:* 170/99 FC. - *Tipo de obra y localidad:* "Rehabilitación de Edificios Públicos en VALLESPINOSO DE CERVERA" (Cervera de Pisuerga). - *Presupuesto:* 1.700.000 pesetas.

Palencia, 14 de junio de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2667

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Prórroga de Coto Privado de Caza

EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO, con domicilio en Aguilar de Campoo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de PRORROGA del Coto Privado de Caza P-10.760, del término municipal de Aguilar de Campoo, que afecta a 1.671 Has. en Cozuelos de Ojeda.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27-7.ª Planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, José María Martínez Ejea.

2652

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

SECRETARIA GENERAL

A N U N C I O

La Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta, con domicilio en C/. De las Huertas, 1 Saldaña (Palencia), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la reconstrucción de un azud de escollera en el cauce del río Carrión, paraje "El Cerezo" del término municipal de Pedrosa de la Vega -Entidad Local Menor de Gañinas de la Vega- (Palencia), que servirá para elevar la lámina de agua en el río y que ésta entre en el cauce de La Canóniga.

INFORMACION PUBLICA

Se pretende la construcción de un pequeño azud de escollera de piedra caliza, de tamaño mínimo de bloque de 1.2000/1.500 Kg., de 25 m. de longitud y altura máxima sobre el

plano de cimentación de 1'40 m., estando prevista la cota del mismo a -1,00 m. del fondo del cauce del río Carrión, con lo que el azud quedará enterrado en los acarrees del río en esa misma longitud. La anchura del azud es de unos 10'00 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa de la Vega, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro número 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - O.C. 16.675/98-PA

Valladolid, 28 de mayo de 1999. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2459

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos de ejec. núm. 12/99-AN, seguidos ante este Juzgado a instancia de RAUL DIEZ, frente al GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación por despido, aparece la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., con carácter provisional por importe de 490.815 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2487

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos número 381/98-C, Ejec. 27/99-C, seguidos ante este Juzgado a instancia de M.^a DOLORES MARTINEZ MARCOS, frente a AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, AMAYA VICENTE MORENO, CONFECCIONES CERVERA, S. L. y F.G.S., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta de Resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En la ciudad de Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar a las ejecutadas AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, AMAYA VICENTE MORENO y CONFECCIONES CERVERA, S. L., en situación de insolvencia legal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.
- C) Firme que sea la presente, librese testimonio de la misma a las ejecuciones 28/99-A y 48/99-AN, que ante este Juzgado se tramitan frente a Confecciones Cervera, S. L.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Doy fe. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, AMAYA VICENTE MORENO y CONFECCIONES CERVERA, S. L., en la actualidad en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2598

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los Autos de Ejec. núm. 6/99-AN, seguidos a instancia de DON ESTEBAN DELGADO CALVO, frente a M.^a CARMEN CRUZ AGUADO y FOGASA, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Judicial don Mariano Ruiz Pariente.

AUTO. - En Palencia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia de contraparte, y

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 1.135.715 pesetas, más 113.571 pesetas de intereses y 113.571 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069000699.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas. Tramitándose en este Juzgado la Ejec. 75/98-A, contra la misma demandada, se declara reembargo los embargados en aquélla, en su caso el sobrante que pueda existir. En el supuesto de insolvencia total o parcial traigase testimonio a los efectos legales oportunos.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecuniarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a, de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D.^a M.^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - Firmado: María del Amparo Rodríguez Riquelme. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada M.^a CARMEN CRUZ AGUADO, actualmente en ignorado paradero; expido y firmo la presente, en Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2597

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación por edictos

En los autos seguidos ante este Juzgado con el número 74/75/99-C, a instancia de D. PEDRO MUNUERA DEBON y DON EMILIO AGUADO GONZALEZ, frente a ZONA TRANS, S. L. y F.G.S., en reclamación por cantidades, se ha edictado la siguiente:

Sentencia núm. 133/99. - La Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a dos de junio de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D. PEDRO MUNUERA DEBON y DON. EMILIO AGUADO GONZALEZ, frente a ZONA TRANS, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. PEDRO MUNUERA DEBON y D. EMILIO AGUADO GONZALEZ, frente a ZONA TRANS, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, debo condenar y condeno a la empresa demandada ZONA TRANS, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

- A D. Pedro Munuera Debón, quinientas sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y una pesetas (565.541 ptas.).
- A D. Emilio Aguado González, quinientas sesenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesetas (563.876 ptas.).

Y ello por los conceptos indicados en el hecho probado 3.º de esta resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Amparo Rodríguez.- Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada ZONA TRANS, S. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2574

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Que en el procedimiento demanda 128/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. BELEN HERRADOR PRIETO, contra la empresa AMAYA VICENTE MORENO; AMAYA VICENTE MORENO, S. L. UNIPERSONAL; CONFECIONES CERVERA, S. L., sobre ordinario (cantidades), se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: *Sentencia n.º 136/99.* - La Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia. - En Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de Belén Herrador Prieto, frente a Amaya Vicente Moreno; Amaya Vicente Moreno, S. L. Unipersonal; Confecciones Cervera, S. L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidades.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por Belén Herrador Moreno, frente a Amaya Vicente Moreno; Amaya Vicente Moreno, S. L. Unipersonal; Confecciones Cervera, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a la actora la cantidad de doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas. - Contra la presente resolución no cabe recurso. - Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AMAYA VICENTE MORENO; AMAYA VICENTE MORENO, S. L. UNI-

PERSONAL; CONFECCIONES CEVERA, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2599

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 115/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 130/99. - En nombre de S. M. El Rey. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia: En Palencia, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de CARLOS POZA LOPEZ, contra GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación de cantidad.

FALLO. - Que estimando la demanda interpuesta por CARLOS POZA LOPEZ frente a GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor 964.905 pesetas en concepto de principal, más 96.490 pesetas de interés por mora legal. - Unase a los autos testimonio de la presente resolución y notifíquese a las partes en forma legal.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa GRUPO ICA ALIMENTARIA, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en C/. Sevilla, P-16 de Palencia; expido el presente que firmo en Palencia, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2578

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en el procedimiento de demanda 78//99 de esta Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. PEDRO MUNUERA DEBON, contra la empresa TRANSPORTES ZONA TRANS, S. L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 132/99. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de PEDRO MUNUERA DEBON, frente a ZONA TRANS, S. L. y el FOGASA, en reclamación sobre extinción de contrato y despido.

FALLO. - Que estimando la demanda formulada por PEDRO MUNUERA DEBON, frente a la empresa ZONA TRANS, S. L., en reclamación sobre extinción de la relación laboral y despido, debo declarar y declaro improcedente el despido habido el día 9-3-99, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que indemnice al actor en las cantidades de 257.509 pesetas, más otras 357.730 pesetas en concepto de salarios de tramitación, declarando al día de la fecha la resolución de la relación laboral.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S.A., núm. 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES ZONA TRANS, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se encontraba en C/. Extramuros, s/n. de la localidad de Dueñas (Palencia); expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a siete de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

2579

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA**Requisitoria**

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez de lo Penal de Palencia.

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de Rollo núm. 119/98, demanante de procedimiento abreviado núm. 10/98 del Juzgado de instrucción número uno de Palencia, seguido en este órgano jurisdiccional por robo; se cita y llama al condenado PEDRO FCO. MARTIN SENCADAS, con D.N.I. núm. 71.933.282, nacido el 4/10/77 en Salamanca, hijo de Alejandro y de Alice, estado civil n/c., profesión feriante, con último domicilio en Avenida Valladolid, 17-8-izquierda, Palencia y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a la ejecución de la pena de un año de prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención e ingreso en prisión, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - La Secretaria (ilegible).

2640

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Faltas número 16/99, siendo implicados don Juan José Ramos Montes, doña Cristina Montes Díez y don Nemesio Rebollo Malanda, siendo parte perjudicada el INSALUD, siendo desconocido el domicilio de don Juan José Ramos Montes y cuyo último constaba en Osorno, C/. Sacrificio, núm. 14, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: Secretaria Sra. González Tejedor. - En Carrión de los Condes, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta, para la celebración del Juicio Faltas que la Ley determina señalar, teniendo en cuenta que las partes han de ser citadas, se señala para el día 27 de julio de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando en forma al Ministerio Fiscal, así como a las partes, previniéndoles concurren con las pruebas que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen. - Así lo propongo a S. S.ª, doy fe. - Conforme: El Sr. Juez.

Y para que sirva de edicto en forma, que se publicarán en los sitios de costumbre y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, sirviendo de citación a don Juan José Ramos Montes, siendo su último domicilio conocido en Osorno, C/. Sacrificio, número 14, a los efectos acordados en propuesta de providencia recaída; expido el presente en Carrión de los Condes, a ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado Juez, Rafael Calvo García. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

2639

Administración Municipal**AGUILAR DE CAMPOO****ANUNCIO**

Detectado error en el anuncio relativo al concurso, mediante procedimiento abierto, para el suministro de una máquina minicargadora, se procede a su subsanación en el siguiente sentido, donde dice: "durante los ventiséis días naturales siguientes a la finalización de la presentación de ofertas"; debe decir: "durante los ventiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia".

Aguilar de Campoo, 11 de junio de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2629

AGUILAR DE CAMPOO**EDICTO**

Por D. JOSE LUIS ABAD COSTANA, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de "ESTABULACION LIBRE PARA GANADO VACUNO DE CARNE", en Barrio de Santa María.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Aguilar de Campoo, 10 de junio de 1999. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

2630

CASTROMOCHO**EDICTO**

El Ayuntamiento de Castromocho, pretende la "Construcción de Fosa de Enterramiento de Cadáveres Animales y Caseta de Explotación", en el Polígono 11, finca 1 de Castromocho.

Lo que según el artículo 5.1 de la Ley 5/93; de Actividades Clasificadas, se hace público para que los afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Castromocho, 9 de junio de 1999. - El Alcalde, Lázaro Martínez Sánchez.

2632

CISNEROS**EDICTO**

Por D. VICENTE TERAN DEL EJIDO, se solicita licencia municipal para ejercer la actividad de "Nave para almacén polivalente agrícola para grano y maquinaria", con emplazamiento en la parcela núm. 9 del polígono agroganadero del término municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se

pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Cisneros, 10 de junio de 1999. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

2631

LANTADILLA

EDICTO

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en la sesión plenaria del 29-04-1999, se anuncia la exposición al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de cuatro días, el Pliego de Condiciones de Contratación Directa, que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se anuncia el Concurso, con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, PARA 1999 (Extracto)

1.º - OBJETO. - La adjudicación mediante CONCURSO RESTRINGIDO de la concesión administrativa para la mejora de la instalación y la explotación del SERVICIO DE BAR, en la Piscina Municipal.

2.º - DURACION. - La temporada de Verano, (1-julio al 31-agosto-1999), ambos inclusive.

3.º - TIPO DE LICITACION. - El precio o canon se fija en CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000 ptas.) al alza.

4.º - FIANZAS. - La fianza provisional de CINCO MIL PESETAS: La fianza definitiva será de CINCUENTA MIL PESETAS.

5.º - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- A) A prestar el Servicio de Bar durante todo el período.
- B) Al cumplimiento de todos los requisitos legales e higiénico-sanitarios.
- C) Al pago de los anuncios de publicación del expediente.
- D) Al pago del porcentaje correspondiente del consumo de energía eléctrica.

6.º - CRITERIOS DE ADJUDICACION. - Tendrán preferencia los profesionales del ramo y los parados que demuestren experiencia en esta actividad radicados en la localidad. Se valorarán principalmente las garantías personales de los solicitantes.

7.º - INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS. - De cuenta del adjudicatario previa solicitud y autorización municipal.

8.º - PAGOS. - Un solo pago, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación.

9.º - DOCUMENTACION y 10 PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - En la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de atención al público, en sobre cerrado, durante un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

11. - APERTURA DE PROPOSICIONES. - En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

12. - EXPEDIENTE Y RECLAMACIONES. - Durante los cuatro primeros días del plazo de diez naturales para presentación de proposiciones.

Lantadilla, 11 de junio de 1999. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2655

SALDAÑA

EDICTO

A los efectos de lo previsto en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admistraciones Públicas y del Procedimiento Admistrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de Licencia de Actividad Clasificada relativo a "Aprisco para Ovino de Carne en el Pol. 316, Parc. 30", tramitado a instancia de ALFONSO MEDIAVILLA LERONES, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Saldaña, 7 de junio de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

2626

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado por el Concejo Abierto de esta Entidad, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1999, el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Basuras y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, tal como se establecía en el acuerdo de aprobación, se eleva automáticamente a definitivo.

Dicho acuerdo se publica, junto con el texto íntegro de la ordenanza reguladora que se modifica, para su vigencia y aplicación a partir del día 1 de enero de 1999.

Ordenanza Tasa por Recogida de Basuras

Art. 6.2. Tarifa: Por cada vivienda y demás locales no expresamente tarifados 3.500 pesetas anuales.

Lo que de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se publica a los efectos oportunos.

Villamuera de la Cueva, 9 de junio de 1999. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

2628

VILLAUMBRALES

EDICTO

Por doña María Cruz Serrano Escudero, en nombre y representación de Castilla Serrano, S. L., se solicita licencia municipal para la actividad de "Acopio de tierras orgánicas y espumas de cal de lodos de la Azucarera de Monzón de Campos para restauración de finca afectada por la explotación de áridos en parcela rústica núm. 21 de la hoja 10 del Plano General de Rústica, polígono 510, en el paraje denominado "El Hoyo".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Villaumbrales, 2 de junio de 1999. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

2633

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN PEDRO

EDICTO

Aprobado inicialmente en la sesión de la Asamblea Vecinal de Barrio de San Pedro, celebrada el día 27 de marzo de 1999, el Presupuesto General para 1999, el cual se expone al público resumido por capítulos a efectos de reclamaciones; durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

INGRESOS

3 Tasas y otros ingresos.....	2.000
4 Transferencias corrientes	55.000
5 Ingresos patrimoniales	380.000
TOTAL INGRESOS	437.000

(2.626,42 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	94.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes	59.000
6 Inversiones reales	279.000
TOTAL GASTOS	437.000

(2.626,42 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Barrio de San Pedro, 4 de junio de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José Martín.

2627

JUNTA VECINAL DE MAVÉ

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1999, el Presupuesto General para 1999, el cual se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado.

INGRESOS

4 Transferencias corrientes	836.000
5 Ingresos patrimoniales	1.364.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	1.000.000
9 Pasivos financieros.....	1.432.500
TOTAL INGRESOS	4.632.500

(27.841,89 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.426.000
3 Gastos financieros.....	66.000
4 Transferencias corrientes	63.000
6 Inversiones reales	2.897.500
9 Pasivos financieros.....	180.000
TOTAL GASTOS	4.632.500

(27.841 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Mave, 8 de junio de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., L. Fernando Fontaneda García.

2627

JUNTA VECINAL DE VALORIA DE AGUILAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999, el Presupuesto General para 1999, el cual se expone al público resumido por capítulos a efectos de reclamaciones. Si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

tos de reclamaciones. Si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

INGRESOS

4 Transferencias corrientes	2.000
5 Ingresos patrimoniales	427.000
TOTAL INGRESOS	429.000

(2.578,34 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	286.000
3 Gastos financieros.....	3.000
4 Transferencias corrientes	76.000
6 Inversiones reales	64.000
TOTAL GASTOS	429.000

(2.578,34 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Valoria de Aguilar, 31 de mayo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., Constantino Calderón.

2627

JUNTA VECINAL DE VALLESPINOSO DE AGUILAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1999, el Presupuesto General para 1999, el cual se expone al público resumido por capítulos a efectos de reclamaciones, resumido por capítulos y durante el plazo de quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

INGRESOS

4 Transferencias corrientes	15.000
5 Ingresos patrimoniales	655.000
6 Enajenación de inversiones reales.....	482.000
7 Transferencias de capital	10.000
TOTAL INGRESOS	1.162.000

(6.983,76 euros)

GASTOS

2 Gastos en bienes corrientes y servicios.	406.000
3 Gastos financieros.....	5.000
4 Transferencias corrientes	70.000
6 Inversiones reales	681.000
TOTAL GASTOS	1.162.000

(6.983,76 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos.

Vallespinoso de Aguilar, 1 de junio de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, P. O., José María Alcalde Andrés

2627

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 30 de junio. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de julio de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION